

AREA	Reglamento de Capacitación Docente 2019	Aprobado	Res. CU N° 079-2019
		Actualizado	
		Fecha	21/10/2019
		Versión	V.1.0



Universidad Seminario Evangélico de Lima



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE
INVESTIGACIÓN

REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019

Versión 1

Aprobado	Resolución de Consejo Universitario N° 079-2019	Fecha	21/10/2019
----------	---	-------	------------

UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGÉLICO DE LIMA

Resolución de Consejo Universitario N° 079-2019-CU-USEL

Lima, 21 de octubre del 2019

VISTOS:

1. El Acta de la sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 11/10/19 que en el quinto punto se acuerda aprobar el Plan de Capacitación Docente 2019 y el Reglamento de Capacitación Docente 2019.
2. Oficios N° 004 y 005-2019 del Coordinador Académico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 052-2017 de fecha 26 de diciembre del 2017 se designa al Dr. Humberto Collado Román como Rector de la Universidad Seminario Evangélico de Lima-USEL para que asuma sus funciones en conformidad con lo establecido en los artículos 60°, 61° y 62° de la Ley Universitaria 30220 a partir del 4 de enero del 2018 hasta el 3 de enero del 2023;

Que, según el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia de SUNEDU N° 0054-2017 del 01/06/17, que aprueba los Criterios Técnicos de Evaluación de Expedientes de Licenciamiento" establece como Condición V sobre Verificación de la Disponibilidad de Personal Docente calificado , la universidad debe regular la capacitación de sus docentes aprobando un Plan de Capacitación Docente;

Que, se ha aprobado en vías de regularización en la sesión de Consejo Universitario de fecha 11/10/19 el Plan de Capacitación Docente 2019 y el reglamento de Capacitación Docente 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Seminario Evangélico de Lima, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario 052-2017 de fecha 26/12/17; y a los artículo 60°, 61° y 62° de la nueva ley universitaria y a los artículos 25° y 26° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el **PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019** de la Universidad Seminario Evangélico de Lima - USEL, que consta de once capítulos; y, su correspondiente **REGLAMENTO DOCENTE 2019**, que consta de dos títulos y disposiciones finales.

SEGUNDO.- DISPONER la adecuada difusión de la presente resolución y de los documentos de gestión aprobados.



Dr. Humberto Collado Román
Rector - USEL

C.c. Promotora, VR, Acad, Decanos, Coord. Acad., Dir. Com., DIGA., OGCU y Archive



Abog. Ragnel A. Gago Prialé
Secretaria General

AREA	Reglamento de Capacitación Docente 2019	Aprobado	Res. CU N° 079-2019
		Actualizado	
		Fecha	21/10/2019
		Versión	V.1.0

ÍNDICE

TITULO I: DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.....	3
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	!Error! Marcador no definido.
TITULO II: DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	4
CAPITULO II: DE LA CAPACITACIÓN.....	4
CAPÍTULO III:DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	4
DISPOSICIONES FINALES.....	6



AREA	Reglamento de Capacitación Docente 2019	Aprobado	Res. CU N° 079-2019
		Actualizado	
		Fecha	21/10/2019
		Versión	V.1.0

TÍTULO I
DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Disposiciones Generales

El presente Reglamento fija el procedimiento para los programas de capacitación que contribuirán al desarrollo óptimo de la calidad del desempeño docente en las dimensiones: investigación, desarrollo continuo y permanente de la enseñanza-aprendizaje, proyección social y gestión universitaria con proyección al licenciamiento y acreditación institucional de conformidad con la Ley universitaria, el Estatuto de la Universidad y el presente Reglamento.

La excelencia académica que propugna la Universidad Seminario Evangélico de Lima tiene como condición básica la calidad intelectual y académica de sus docentes, en cuanto a sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

Artículo 2º.- Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones, normas y procedimientos para la formación continua de los docentes concernientes a las capacitaciones y actualizaciones.

Artículo 3º.- Objetivo

Disponer lineamientos que orienten la capacitación y actualización a través de conferencias, cursos, seminarios y talleres del docente de la Universidad Seminario Evangélico de Lima.

Artículo 4º.- Bases Legales

El presente Reglamento tiene como base legal las siguientes normas:

- a.- Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220
- B.-Estatuto de la Universidad Seminario Evangélico de Lima
- c.- Ley N° 29635 Libertad Religiosa.

Artículo 5º.- Alcance

Las disposiciones comprendidas en el presente Reglamento son de aplicación a los docentes contratados de la Universidad Seminario Evangélico de Lima.



AREA	Reglamento de Capacitación Docente 2019	Aprobado	Res. CU N° 079-2019
		Actualizado	
		Fecha	21/10/2019
		Versión	V.1.0

TÍTULO II
DEL PLAN DE CAPACITACIÓN
CAPITULO II
DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 6º Definición

La capacitación es un proceso por el cual el docente adquiere nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que promueven la reflexión sobre la realidad y evalúa la potencialidad creativa, que permiten mejorar el desempeño profesional.

La capacitación está orientada a incrementar la calificación profesional de manera integral abarcando temas claves para el desempeño laboral y tener una mejor actuación y competencia docente.

Artículo 7º.- Tipos de capacitación

Pueden ser:

1.-Según el lugar donde se realiza.

A.-Interna, si se desarrolla en la Universidad o en otra institución, dentro de la sede de trabajo del docente.

B.-Externa, si se desarrolla fuera de la sede de trabajo del docente.



CAPITULO III
DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

Artículo 8º

La Universidad Seminario Evangélico de Lima planifica y gestiona la capacitación fundamentada en un diagnóstico situacional en las dimensiones que todo docente competente debe ejercer: Didáctica, investigación, proyección social y gestión universitaria.

AREA	Reglamento de Capacitación Docente 2019	Aprobado	Res. CU N° 079-2019
		Actualizado	
		Fecha	21/10/2019
		Versión	V.1.0

Artículo 9º Plan Anual de Capacitación docente

Es el documento aprobado por el Vicerrectorado Académico y de Investigación que contiene los procedimientos de la capacitación y actualización del docente de la Universidad Seminario Evangélico de Lima para un determinado año.

Artículo 10º El Plan de Capacitación Docente tendrá la siguiente estructura:

- I.-Presentación
- II.-Base legal
- III.-Justificación
- IV.-Diagnósticos de competencias docentes
- V.-Objetivos
- VI.-Metas propuestas
- VII.-Beneficiarios
- VIII.-Contenido de las capacitaciones
- IX.-Cronograma
- X.-Presupuesto
- XI.-Evaluación y monitoreo del plan.

Artículo 11º En los programas de capacitación y actualización docente se enfocarán en los siguientes temas:

- Didáctica Universitaria
- Manejo de las TICS
- Evaluación educativa
- Proyectos de investigación
- Diseño Curricular Universitario
- Proyectos de Desarrollo Social
- Gestión Universitaria
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Redacción de Trabajos Académicos

Artículo 12º El costo de los programas de capacitación y actualización docente serán subvencionadas integral o parcialmente por la Universidad.



AREA	Reglamento de Capacitación Docente 2019	Aprobado	Res. CU N° 079-2019
		Actualizado	
		Fecha	21/10/2019
		Versión	V.1.0

Artículo 13°. El Vicerrectorado Académico y de Investigación elabora y ejecuta el Plan de Capacitación Docente anualmente, considerando las políticas institucionales y los resultados de la o las evaluaciones de los períodos anteriores. El mencionado plan se presenta al Consejo universitario para su aprobación.

Artículo 14°. El Vicerrectorado Académico y de Investigación elabora el Plan de Capacitación Docente con el propósito de mejorar el desempeño docente en la Universidad. El Plan de capacitación está compuesto por:

- Eje profesional.- Temas relacionados con la formación profesional del docente.
- Eje pedagógico.- Temas relacionados a mejorar el desempeño docente en temas relacionados a didáctica, pedagogía y/o investigación científica.

Los docentes deberán evidenciar ante la Oficina de Personal o quien haga sus veces que han logrado al menos una acción de capacitación al año, en cada uno de los ejes antes mencionados.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Aquello que no hubiere sido contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Vicerrectorado Académico de la USEL

SEGUNDA.- Son responsables de hacer cumplir el presente Reglamento, las Decanaturas de las facultades y el Vicerrectorado Académico y de Investigación.



La Molina, 04 de octubre del 2019